

Año X, número 7 – Diciembre 2025

REVISTA JURÍDICA MEXICANA

**50 AÑOS DE CRIMINOLOGÍA
MEXICANA: UNA HISTORIA
CONSTRUIDA DESDE LA SOCIEDAD
MEXICANA DE CRIMINOLOGÍA**

JORGE NADER KURI

**CRIMINOLOGÍA Y
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

JORGE NADER KURI

REVISTA JURÍDICA MEXICANA ®

Revista publicada por el Centro de Análisis y Desarrollo del Derecho, A. C.

Protasio Tagle #73

Colonia San Miguel Chapultepec

Delegación Miguel Hidalgo

México D. F., C. P. 11850

Producción y distribución: CADDE, A. C.

Editor responsable: Jorge Nader Kuri
cadde.mexico@gmail.com

Supervisión técnica editorial: Gema Teresa Ghayad Curi

De las opiniones sustentadas en esta *Revista Jurídica Mexicana* responden exclusivamente sus autores. El hecho de su publicación no implica de ninguna manera que el CADDE o esta revista compartan o hagan suyos sus contenidos.

RESERVA DE DERECHOS: -04-2025-072311311100-102

La Revista Jurídica Mexicana es producida gracias al patrocinio de Nader Abogados S.C. www.naderabogados.com

NADER
ABOGADOS

Printed and Made in Mexico

50 AÑOS DE CRIMINOLOGÍA MEXICANA: UNA HISTORIA CONSTRUIDA DESDE LA SOCIEDAD MEXICANA DE CRIMINOLOGÍA

Dr. Jorge Nader Kuri.¹

Muy buenas tardes a todas y todos.

Me siento profundamente honrado de estar hoy aquí, en el marco del cincuentenario de la Sociedad Mexicana de Criminología, una institución a la que pertenezco con orgullo, y a la que considero no sólo un referente, sino el corazón palpitante del pensamiento criminológico mexicano.

Esta conmemoración no es un simple acto protocolario: es una ocasión para reconocer que mucho de lo que hoy somos como disciplina, como comunidad académica y como profesionistas del sistema penal, se lo debemos a esta Sociedad. Y es justo sobre eso que quiero hablarles hoy.

I. Una semilla sembrada en tierra firme.

Corría el año de 1975. México transitaba por una etapa de modernización institucional, y en el ámbito penal comenzaba a hacerse evidente la necesidad de mirar más allá del derecho penal tradicional. Los delitos ya no podían explicarse sólo desde la dogmática. Había una creciente conciencia de que entender el crimen requería también sociología, psicología, antropología, políticas públicas y estadística. La criminología emergía como una ciencia integradora.

Fue en ese contexto que el Dr. Javier Piña y Palacios, penalista brillante y humanista integral, convocó a un grupo de estudiosos para fundar la

** Conferencia pronunciada en el XXII Congreso Nacional de Criminología, León, Guanajuato, 5 de noviembre de 2025

¹ Doctor en Ciencias Penales y Política Criminal. Socio Honorario y Abogado General de la Sociedad Mexicana de Criminología. Medalla al Mérito Criminológico “Alfonso Quiroz Cuarón” 2019.

Sociedad Mexicana de Criminología. Él visualizaba la criminología como una ciencia autónoma, pero profundamente articulada con la realidad social. Su liderazgo fue visionario: supo ver que se necesitaba una institución que no sólo promoviera el conocimiento, sino que también formara personas con ética, pensamiento crítico y compromiso social.

Un dato curioso: en esa época, la palabra "criminólogo" no era común en el lenguaje profesional. Muchos operadores de justicia se referían a ellos como "auxiliares del Ministerio Público" o "expertos en conducta antisocial". Fue la Sociedad la que comenzó a dignificar, profesionalizar y visibilizar esta figura.

II. Los pilares intelectuales: Quiroz Cuarón, Rodríguez Manzanera y la identidad de la criminología mexicana.

Dos nombres resplandecen cuando hablamos de las bases intelectuales de la criminología mexicana: Alfonso Quiroz Cuarón y Luis Rodríguez Manzanera.

Quiroz Cuarón fue una figura polifacética: criminólogo, psicólogo, penalista, diplomático, servidor público. Su enfoque era profundamente humanista. Una de sus frases más citadas es: "El crimen no se combate con odio, sino con conocimiento". En una época marcada por la represión y el autoritarismo, esa afirmación era casi subversiva.

Nuestro presidente honorario, Luis Rodríguez Manzanera, por su parte, es el gran sistematizador. En su obra "Criminología" -entre muchos otros-, que hoy sigue siendo lectura obligada, hizo un esfuerzo por ordenar, clasificar y traducir al contexto mexicano las distintas corrientes criminológicas.

Una anécdota: en un congreso de la Sociedad en los años 90, alguien le preguntó si la criminología mexicana tenía identidad propia o era sólo un eco de Latinoamérica, Europa y Estados Unidos. Su respuesta fue tan sencilla como contundente, palabras más o menos: nuestra realidad delictiva es tan compleja, que no podría explicarse desde otra geografía. La criminología mexicana no sólo existe, sino que es necesaria.

Y qué decir de Ema Mendoza Bremauntz, Julia Sabido, Antonio Sánchez Galindo, Sergio García Ramírez, Rafael Moreno González, Oscar Lozano y Andrade, Alfonso Cabrera, Juan Pablo de Tavira, todos fallecidos, y más recientemente Miguel Oscar Aguilar Ruíz, Sara Mónica Medina Alegría, Rafael Santa Ana Solano, José Antonio Saldaña, Griselda Amuchátegui Requena, Ruth Villanueva Castilleja, María de la Luz Lima Malvido, Norma Nájera, Aceneth González y tantos más que sería imposible mencionar.

Fueron y son la piedra angular de la criminología mexicana; de allí su principal legado.

Gracias a estos liderazgos, la Sociedad se consolidó como el principal espacio de articulación entre la teoría, la investigación empírica y la práctica profesional.

III. Un espacio de encuentro generacional y formación continua.

La Sociedad Mexicana de Criminología no sólo ha producido conocimiento: ha generado comunidad. Ha sido el único foro constante donde estudiantes, peritos, jueces, policías, académicos y servidores públicos se sientan a hablar, debatir, disentir y construir.

Recuerdo un congreso nacional realizado en Villahermosa, donde se organizaron mesas temáticas sobre crimen organizado, ciberdelincuencia y violencia de género. En una de ellas, una joven estudiante presentó un estudio sobre cómo las redes sociales son utilizadas para el reclutamiento de menores por parte de grupos criminales.

Lo conmovedor fue ver cómo, al término de su exposición, se acercaron fiscales, psicólogos y periodistas para intercambiar ideas con ella. Esa es la esencia de esta Sociedad: el conocimiento como puente con los jóvenes.

La Sociedad Mexicana de Criminología también ha impulsado diplomados, especialidades, publicaciones, revistas y espacios editoriales que han permitido a generaciones enteras formarse con rigor y

actualidad. No es exagerado decir que muchas de las mejores tesis de criminología en el país han surgido al calor de sus actividades.

IV. Aportes sustantivos al desarrollo de la criminología mexicana.

Podríamos enumerar muchos logros, pero quiero destacar cinco grandes aportaciones:

1. La consolidación de la criminología como disciplina autónoma. Gracias al trabajo de la Sociedad, hoy existen licenciaturas, maestrías y doctorados en criminología en varias universidades del país. Incluso, participó en la fundación del Consejo Nacional de Instituciones de Enseñanza Criminológica y de la Red Iberoamericana de Criminología y Criminalística.
2. La promoción de una criminología interdisciplinaria. Se han integrado visiones desde la psicología, la sociología, la antropología y las ciencias forenses. Esto ha enriquecido la comprensión del fenómeno criminal, y ha servido mucho a los jueces al momento de valorar la prueba para que en efecto lo hagan con lógica, experiencia y, sobre todo, con sana crítica.
3. La generación de estadísticas y diagnósticos confiables. Muchos estudios promovidos desde la Sociedad han servido como insumos para diseñar políticas públicas.
4. La apertura a nuevas corrientes. Desde hace dos décadas, la Sociedad ha promovido el estudio de la criminología feminista, la victimología, la criminología ambiental y la cibercriminología.
5. La incidencia en políticas públicas. Muchos de sus miembros han sido asesores legislativos, consultores en dependencias y capacitadores de cuerpos de seguridad. Su huella está en leyes, protocolos y manuales.

Por ejemplo, en 2008, cuando se implementó el nuevo sistema de justicia penal, la Sociedad participó activamente en el diseño de los programas de capacitación. Muchos de quienes enseñaron el modelo acusatorio en esos años fueron formados o coordinados por la Sociedad y hoy ejercen

el derecho penal en foros estatales y federales ocupando las distintas funciones de los operadores jurídicos.

V. Retos y futuro: el compromiso sigue.

Hoy, 50 años después, la Sociedad Mexicana de Criminología sigue siendo indispensable. Pero también enfrenta nuevos desafíos:

- ¿Cómo dialogar con las nuevas generaciones sin perder el rigor académico?
- ¿Cómo mantener su independencia crítica frente a gobiernos cambiantes?
- ¿Cómo incorporar la inteligencia artificial y el análisis de datos sin perder de vista el rostro humano del delito?

Tenemos una ventaja: contamos con una historia de medio siglo que nos respalda. Pero también tenemos una responsabilidad: seguir siendo relevantes, seguir formando, seguir cuestionando.

Hace poco, en una charla con estudiantes, una alumna me dijo: "Profe, yo quiero dedicarme a la criminología porque quiero entender cómo se puede prevenir el daño antes de que ocurra". Esa frase me pareció una hermosa definición del espíritu criminológico. Y también una razón poderosa para seguir apostando por esta Sociedad.

VI. Pensamiento científico y compromiso ético: el legado intangible

La historia de la Sociedad Mexicana de Criminología no puede contarse únicamente a través de sus logros institucionales o sus publicaciones académicas. Hay un legado más profundo y, quizás, más valioso: el fortalecimiento del pensamiento científico en generaciones de criminólogos.

Desde sus inicios, esta Somecrim ha sido un espacio donde el disenso no sólo se tolera, sino que se alienta. Aquí se han debatido teorías clásicas y emergentes; se han contrastado metodologías cualitativas y cuantitativas; se ha discutido — sin miedo — el papel del Estado, la violencia estructural,

los abusos de poder y los sesgos del sistema penal. Esa apertura ha sido su gran fortaleza.

En un país donde muchas veces se confunde el conocimiento técnico con el dogma, y la autoridad con la verdad incuestionable, la Sociedad ha demostrado que se puede pensar libremente, sin abandonar el rigor académico ni el compromiso con la justicia. Ha formado generaciones que saben cuestionar, problematizar y proponer, incluso cuando eso incomoda a los poderes establecidos.

Este componente ético del pensamiento crítico es esencial. Porque la criminología —más que una ciencia neutral— es también una postura frente al sufrimiento humano. ¿Qué se investiga? ¿Desde dónde se investiga? ¿A quién se escucha? ¿Quiénes son invisibilizados por las estadísticas oficiales? Las respuestas a estas preguntas han guiado a la Sociedad en su actuar, incluso cuando eso implicó remar contracorriente.

Recordemos, por ejemplo, el papel de la Sociedad en los años más duros de la llamada “guerra contra el narcotráfico”, cuando muchas voces críticas fueron silenciadas. Desde sus foros, publicaciones y congresos, se sostuvo una reflexión seria sobre las consecuencias criminológicas de esa estrategia: el aumento de la violencia, el desplazamiento forzado, la criminalización de la pobreza y el debilitamiento de las instituciones. Mientras el discurso oficial hablaba de cifras y operativos, la Sociedad hablaba de víctimas, derechos y prevención. Y esa diferencia no es menor: es la diferencia entre una criminología cómplice y una comprometida.

VII. Criminología comparada y diálogo internacional

Otra de las grandes fortalezas de la Sociedad Mexicana de Criminología ha sido su capacidad para dialogar con el pensamiento criminológico global, sin perder su anclaje en la realidad mexicana.

Desde sus primeros años, ha buscado vincularse con instituciones extranjeras, asistir a congresos internacionales, traducir textos clave y generar puentes con escuelas de pensamiento de Europa, América Latina y Estados Unidos. Esa vocación internacional ha permitido nutrir a

nuestra criminología con ideas renovadas y, al mismo tiempo, visibilizar la riqueza de nuestras propias aportaciones.

Uno de los ejemplos más significativos fue la participación de delegaciones mexicanas en el Congreso Mundial de Criminología organizado por la Sociedad Internacional de Criminología. En estos foros, las ponencias mexicanas sobre justicia restaurativa, desapariciones forzadas, cárceles y cultura del castigo han despertado interés y reconocimiento. Porque nuestros problemas –aunque complejos– no son únicos; y nuestras soluciones, aunque perfectibles, pueden ser modelo para otros contextos.

Esta apertura también ha favorecido la incorporación de nuevos enfoques: criminologías críticas, poscoloniales, culturales, verdes, feministas, queer. Todas ellas han encontrado en la Sociedad un espacio donde pueden debatirse, analizarse y adaptarse al contexto nacional.

Pero no basta con mirar hacia afuera. La criminología comparada nos obliga también a mirar hacia adentro: a comparar nuestras instituciones entre regiones, a entender por qué ciertos fenómenos delictivos tienen mayor incidencia en algunas zonas que en otras, y a aprender de las buenas prácticas que, a veces, están más cerca de lo que creemos. Esa mirada comparativa es también una herramienta de transformación.

VIII. Los próximos 50 años: propuestas para el porvenir

Llegamos a una estación crucial de este recorrido. Celebrar el pasado es importante, pero más aún lo es construir el futuro. ¿Qué esperamos de la criminología mexicana para los próximos 50 años? ¿Qué papel debe jugar la Somecrim en ese horizonte?

Permítanme compartir algunas propuestas que –estoy seguro– podrían marcar el rumbo:

1. Profundizar en la investigación aplicada. Es urgente vincular la investigación criminológica con problemas concretos de política pública. Necesitamos estudios que iluminen temas como la reincidencia, el

abandono escolar, la violencia en redes, la trata de personas, el hacinamiento carcelario y la violencia institucional.

2. Incidir más activamente en la formación de operadores del sistema penal. Jueces, fiscales, defensores, policías y peritos deben formarse también desde una perspectiva criminológica. No se trata sólo de aplicar la ley, sino de comprender el fenómeno criminal en su complejidad.

3. Crear observatorios regionales de criminalidad. Con metodologías confiables, independientes y colaborativas, que generen información útil para gobiernos locales, organizaciones civiles y medios de comunicación. La Sociedad podría ser el articulador de esa red.

4. Promover una cultura de derechos humanos en el análisis del delito. Esto implica superar el paradigma punitivista y apostar por la prevención, la inclusión social, la justicia restaurativa y la reinserción efectiva.

5. Impulsar el relevo generacional. Es necesario que nuevas voces, más jóvenes, más diversas y más representativas, se integren a la vida activa de la Sociedad. Su mirada fresca es indispensable para mantenernos vigentes.

IX. Epílogo: una comunidad con propósito

Cincuenta años después, podemos mirar hacia atrás con legítimo orgullo. Pero también hacia adelante con renovada esperanza. Porque la Sociedad Mexicana de Criminología no es sólo una asociación civil ni un nombre en el Registro Público: es una comunidad. Una comunidad de mujeres y hombres que creen que el delito puede entenderse, prevenirse, y que la justicia no debe ser privilegio, sino derecho.

En tiempos de incertidumbre, de polarización, de discursos de odio y soluciones fáciles, la criminología tiene mucho que decir. Pero debe decirlo con voz clara, con argumentos sólidos, con compromiso ético y con vocación transformadora. Esa ha sido —y debe seguir siendo— la misión de esta Sociedad.

Como dijo alguna vez el gran maestro Luigi Ferrajoli: El derecho penal no puede limitarse a castigar: debe ser también garantía contra el abuso del poder". Yo añadiría: la criminología no puede limitarse a explicar el delito; debe ser también una herramienta para construir sociedades más humanas.

Hoy no sólo celebramos una institución: celebramos una manera de pensar, de actuar, de estar en el mundo. Una manera de mirar el delito no como condena, sino como fenómeno complejo que merece ser entendido. Una manera de ver a la criminología como ciencia, pero también como esperanza.

Cincuenta años no se cumplen todos los días. La Sociedad Mexicana de Criminología ha sido semillero, refugio, motor e inspiración. Ha visto pasar generaciones, ha sido testigo de cambios políticos, reformas judiciales, transformaciones sociales.

Pero sobre todo, ha mantenido viva la llama de la curiosidad, de la investigación, del pensamiento científico.

Hoy no sólo celebramos 50 años de historia: reafirmamos un propósito. Sigamos haciendo de la criminología no sólo una ciencia, sino una esperanza activa, crítica, incluyente y profundamente humana.

Muchas gracias.

CRIMINOLOGÍA Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Dr. Jorge Nader Kuri.

Introducción

Buenos días a todas y todos. Nos convoca un propósito singular: reflexionar sobre la criminología y la administración de justicia en su evolución reciente. Imaginemos, por un instante, una sala de justicia en la década de 1970. El juez, aislado tras una montaña de expedientes mecanografiados, leía en voz baja resoluciones incomprensibles; el acusado esperaba de pie, sin entender lo que ocurría en un procedimiento inquisitivo, cerrado y formalista; la víctima, relegada a la condición de simple denunciante y testigo, quedaba prácticamente fuera del proceso. La criminología apenas emergía como disciplina, concebida muchas veces como un instrumento policial más que como ciencia social autónoma.

Medio siglo después, la escena es otra. Los juicios son orales y públicos; los jueces escuchan a las partes en tiempo real; las audiencias se registran en video para garantizar transparencia; la defensa técnica y la presunción de inocencia son principios irrenunciables; la víctima tiene voz propia, acompañada de un asesor que tutela sus derechos. La criminología, consolidada como disciplina interdisciplinaria, se integra en la política pública, en las corporaciones policiales, en la academia y en las instituciones de justicia, aportando diagnósticos y soluciones.

¿Qué ocurrió en estos cincuenta años? Ocurrió una transformación profunda en la forma de concebir la justicia y el papel de la ciencia en su ejercicio. Pasamos de la opacidad a la deliberación pública, de la intuición a la evidencia, de la exclusión de la víctima a su reconocimiento como sujeto de derechos. Estos cambios no fueron espontáneos: son fruto de reformas institucionales, de la irrupción de la tecnología, y del avance de la criminología como ciencia empírica capaz de incomodar con verdades incómodas.

Sobre esta metamorfosis quiero hablarles hoy. Lo haré desde la convicción de que la justicia es siempre una construcción en disputa: cada logro es frágil, cada avance es reversible, y solo se mantiene vivo si lo defendemos con conocimiento, con pasión y con compromiso ético.

Diagnóstico y evidencia: la ciencia al servicio de la justicia

Si algo distingue a la criminología contemporánea de la de hace medio siglo es su transformación en ciencia y la centralidad que ha adquirido la evidencia empírica en la política criminal. Durante décadas, las decisiones en seguridad y justicia se tomaron a partir de intuiciones, prejuicios o cálculos políticos de corto plazo. Se legislaba con base en el miedo social o en la presión mediática, y se improvisaban operativos espectaculares sin medir resultados. Hoy, aunque no hemos eliminado esas inercias, contamos con un arsenal de datos y métodos que nos permiten iluminar lo que antes permanecía en penumbras: encuestas de victimización, censos judiciales, análisis espaciales del delito, evaluaciones de impacto y auditorías independientes de programas.

Esto marca una diferencia fundamental. Pasamos de la política criminal fundada en la ocurrencia a una política sustentada en pruebas verificables. Significa sustituir el dogma por el dato, la ideología por la experiencia, el prejuicio por el análisis científico. La criminología se ha nutrido de disciplinas como la sociología, la psicología, la economía, la antropología y las ciencias forenses, construyendo explicaciones más sólidas sobre fenómenos complejos y, sobre todo, estableciendo criterios para responder de manera más eficaz.

La evidencia nos ha mostrado realidades incómodas. En México, sabemos gracias a las encuestas que alrededor del 93% de los delitos no se denuncian y que apenas uno de cada cien se esclarece. Estas cifras, tan contundentes como dolorosas, revelan un sistema atrapado entre la desconfianza ciudadana y la impunidad estructural. No se trata de un diagnóstico para la resignación, sino de una brújula que obliga a la acción: mejorar la atención a las víctimas, fortalecer las capacidades de investigación, depurar instituciones y, sobre todo, rendir cuentas.

El análisis criminal se ha convertido en un aliado imprescindible. Hoy es posible identificar patrones de concentración delictiva en ciertas calles o en horarios específicos. Con esa información, la autoridad puede desplegar patrullajes focalizados o impulsar políticas urbanas que transformen espacios inseguros en lugares habitables. La tecnología y la inteligencia de datos no sustituyen el juicio humano, pero afinan su puntería: ya no se actúa a ciegas ni al calor de la ocurrencia, sino con base en hechos comprobables.

Lo mismo ocurre en la investigación de casos individuales. El análisis de ADN revolucionó la persecución penal: un cabello o una gota de sangre son suficientes para reconstruir un crimen que parecía impune. La ciberforensia permite extraer de un teléfono móvil la geolocalización, los mensajes y los contactos clave para esclarecer un delito. La balística, la química y los sistemas de bases de datos integrados fortalecen la solidez de la prueba científica. Y aquí conviene subrayar algo: no basta con producir más peritajes, lo que importa es elevar la calidad probatoria bajo protocolos transparentes y reproducibles. Un solo dictamen sólido vale más que cinco dictámenes débiles.

La cultura de la evaluación también ha llegado a las políticas públicas. Hoy ya no basta con anunciar reformas o programas; se exige medir si reducen delitos, si mejoran la percepción ciudadana o si disminuyen la reincidencia. Las cortes de tratamiento de adicciones, por ejemplo, fueron evaluadas en algunos estados y esas evaluaciones permitieron corregir errores antes de su expansión. Evaluar no es castigar a las instituciones, es proteger derechos, porque garantiza que los recursos públicos se inviertan en lo que realmente funciona.

Naturalmente, persisten resistencias. La evidencia incomoda porque obliga a reconocer verdades impopulares. Si una política de mano dura no reduce el crimen, debe ser corregida aunque goce de respaldo popular. Si los datos muestran que invertir en prevención temprana genera más beneficios que construir nuevas cárceles, la conclusión es inevitable aunque no resulte atractiva en discursos de campaña. El papel de la criminología, entonces, no es halagar a los gobiernos con diagnósticos complacientes, sino decir lo que la realidad muestra, aun cuando duela.

El dato, sin embargo, no es neutro ni omnipotente. Debe estar siempre sujeto a los principios de legalidad, proporcionalidad y transparencia. La tecnología y el análisis de información pueden ser valiosas herramientas, pero también riesgos si se utilizan sin control. La evidencia empírica no sustituye la decisión judicial, la condiciona y la fortalece, porque permite que las resoluciones se apoyen en verdades verificables y no en arbitrariedades.

En última instancia, el conocimiento empírico es un límite al poder y una garantía para la democracia. Una justicia que decide con base en datos fiables no solo resuelve mejor los casos: refuerza la credibilidad de la ley, fortalece la confianza de la ciudadanía y consolida la independencia judicial como pilar frente a la tentación autoritaria. Esa es, quizá, la lección más importante de este medio siglo de evolución: que la ciencia puede y debe estar al servicio de la justicia, pero siempre bajo el mando de los derechos fundamentales.

La reforma de la justicia penal: de la opacidad a la transparencia

Uno de los cambios más significativos en la administración de justicia en las últimas décadas fue la reforma integral de nuestro sistema penal. No se trató de un simple ajuste procesal, sino de un viraje que, en buena medida, refleja la influencia de la criminología contemporánea y de su insistencia en que la justicia debe ser racional, transparente y respetuosa de derechos.

Antes de la reforma, nuestro proceso penal era un vestigio colonial y decimonónico: el expediente escrito era el centro de todo, la confesión seguía siendo la reina de las pruebas y el juez se mantenía aislado en su despacho, decidiendo sin contacto directo con las partes. El imputado podía pasar meses o años en prisión preventiva sin que un juez lo escuchara; la víctima era apenas un testigo y luego desaparecía del proceso; la discrecionalidad y la opacidad dominaban. En aquel contexto, la criminología era una voz incipiente y poco escuchada: más un auxilio policial que una ciencia social crítica. La consecuencia de ese modelo era previsible: una justicia lenta, oscura y desconfiable para la ciudadanía.

La reforma, sin embargo, supuso un parteaguas. Inspirada en principios universales del derecho penal democrático y en evidencia acumulada por la criminología y las ciencias sociales, el nuevo sistema acusatorio adversarial colocó en el centro la presunción de inocencia, el debido proceso, la oralidad, la confrontación directa entre las partes y la publicidad de los juicios. El paso de un sistema escrito y secreto a un sistema abierto y oral no solo cambió la dinámica procesal: cambió la cultura jurídica y, sobre todo, fortaleció las garantías frente al poder punitivo.

En la práctica, los avances son evidentes. Hoy los juicios se celebran en salas abiertas al público, con audiencias grabadas en audio y video que dificultan arreglos ocultos. El juez ya no se esconde tras un expediente: escucha y decide de cara a la sociedad. La defensa adecuada está asegurada desde el inicio, la tortura y la prueba ilícita son inadmisibles, y la prisión preventiva quedó reservada —al menos en la norma— a los casos más graves. Para la criminología, este giro es revelador: muestra cómo el diseño institucional puede reducir discrecionalidad y aumentar legitimidad, y confirma que la transparencia es un antídoto contra la arbitrariedad.

Claro está, la reforma no es un triunfo acabado. Persisten inercias del modelo anterior y retos serios en la operación: la capacitación inicial fue insuficiente, las fiscalías y defensorías públicas están sobrecargadas y México sigue teniendo una de las tasas más bajas de jueces y fiscales por habitante en la región. Sin recursos humanos y materiales adecuados, incluso el mejor modelo normativo tropieza. Además, urge reforzar la independencia judicial y la rendición de cuentas, porque sin jueces y fiscales autónomos cualquier avance se vuelve frágil. Aquí la criminología ofrece una mirada incómoda pero necesaria: el sistema no puede evaluarse solo por sus reglas, sino por sus resultados en términos de reducción de impunidad, acceso efectivo a la justicia y confianza social.

Hay, sin embargo, señales alentadoras. La digitalización, acelerada por la pandemia, demostró que es posible agilizar procedimientos sin

menoscabar derechos: audiencias virtuales, expedientes electrónicos, notificaciones digitales y trámites en línea abren la puerta a un sistema más accesible y eficiente. También ha ganado terreno la perspectiva de género, que está cambiando la forma en que se investigan y juzgan los delitos contra mujeres y grupos vulnerables. Ambos procesos — tecnología y perspectiva de género— muestran cómo la criminología aplicada y la administración de justicia pueden complementarse para hacer más igualitario y cercano el sistema.

A este panorama se suma un aprendizaje esencial: la reforma judicial no puede reducirse a un cambio de leyes, sino que exige una transformación cultural. La cultura inquisitiva, centrada en la confesión y en el expediente secreto, tardará años en desaparecer por completo. Cambiar la mentalidad de jueces, fiscales, defensores y policías es tan importante como modernizar las normas. Aquí la criminología aporta claves valiosas: demuestra que la conducta institucional responde a incentivos, estructuras y contextos, y que solo modificando esas condiciones podremos consolidar un modelo verdaderamente acusatorio.

Otro aspecto crucial es la confianza social. La reforma buscó abrir las puertas de la justicia para que la ciudadanía la observe y la evalúe. Pero la transparencia no es un fin en sí mismo: es un medio para reconstruir credibilidad en instituciones largamente desacreditadas. Una sala de audiencias abierta y grabada no solo evita arreglos ocultos, también envía un mensaje de que la justicia se ejerce de cara al pueblo. La criminología nos recuerda que la confianza en la justicia es un factor de cohesión social: sin ella, aumentan la violencia privada, la justicia por mano propia y la desafección democrática.

Finalmente, la reforma enseña que la administración de justicia y la criminología no pueden caminar separadas. La primera necesita de la segunda para diagnosticar problemas, medir avances y corregir rumbos. Y la segunda encuentra en la primera el espacio concreto donde su conocimiento cobra vida. Una justicia transparente, con garantías y resultados medibles, es la prueba de que la criminología no es una disciplina teórica encerrada en universidades, sino una herramienta

indispensable para que los derechos humanos dejen de ser promesas en el papel y se conviertan en realidades tangibles.

En última instancia, la reforma busca algo elemental: que la justicia se haga y se haga bien. Que sancione a los responsables sin castigar inocentes, que atienda a las víctimas con dignidad, que resuelva en tiempos razonables y que lo haga de cara a la sociedad. Esa es la conexión más profunda entre criminología y administración de justicia: la primera ofrece diagnósticos, teorías y evidencia; la segunda convierte ese conocimiento en garantías y prácticas.

Podemos imaginar este proceso como la reconstrucción de una casa: derribamos muros viejos y levantamos otros nuevos. Algunos espacios siguen inconclusos, otros requieren reparación, pero la estructura es más sólida y luminosa que antes. Lo importante es no añorar la vieja casa, sino terminar de construir la nueva hasta convertirla en un hogar seguro para la legalidad y la confianza ciudadana. Con esfuerzo conjunto — de jueces, fiscales, defensores, académicos y estudiantes — podremos llevar esta reforma de la adolescencia difícil a la madurez estable. Esa madurez será, en buena medida, la prueba de que la criminología y la administración de justicia no son mundos separados, sino partes de una misma empresa: garantizar derechos y fortalecer la democracia.

Las víctimas: del olvido a la centralidad de la justicia

Llegamos a un tema que toca fibras sensibles: las víctimas del delito. Durante demasiado tiempo fueron invisibles en el sistema penal. Pensemos en los años setenta: alguien sufría un crimen, acudía a denunciar y, desde ese momento, quedaba al margen. El proceso se concebía como un enfrentamiento entre el Estado y el delincuente, y la víctima era poco más que el detonante del caso. Su testimonio podía ser importante, pero su persona dejaba de contar. No había acompañamiento emocional, ni asesoría legal especializada, mucho menos una reparación del daño efectiva. Si quería resarcirse, se le respondía con frialdad: “demande por la vía civil”. No es de extrañar que muchas víctimas se sintieran utilizadas y desechadas, tratadas como un medio y no como un fin.

Esa desatención comenzó a cambiar gracias a lo que podríamos llamar la “revolución victimológica”. La criminología y el derecho internacional pusieron el foco en la víctima y obligaron a los sistemas de justicia a mirarlas de frente. Un hito fue la Declaración de la ONU de 1985 sobre principios de justicia para las víctimas de delitos y abuso de poder, que por primera vez enunciaba derechos esenciales: ser tratadas con respeto, recibir información, acceder a reparación, contar con asistencia médica, psicológica y legal, tener voz. México dio pasos firmes a partir de la reforma constitucional de 2008, que incluyó derechos de las víctimas en el artículo 20, y más tarde con la Ley General de Víctimas de 2013, que estableció un marco robusto de protección, asistencia y reparación. Se crearon además instituciones especializadas como la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y sus pares locales.

¿Qué significa todo esto en la práctica? Que hoy, al menos en la norma, la víctima tiene derecho a ser informada desde el inicio, a coadyuvar en la investigación, a ofrecer pruebas, a recibir asesoría jurídica gratuita, a medidas de protección, a participar en audiencias, a ser reparada integralmente y a recibir atención médica y psicológica. Es un giro mayúsculo respecto a la desatención de antaño. La administración de justicia dejó de ver a la víctima como un accesorio para reconocerla como sujeto pleno de derechos.

No obstante, la realidad muestra una brecha dolorosa. La cifra negra de delitos no denunciados —superior al 90%— refleja que muchas víctimas aún sienten que acudir a la autoridad es inútil o riesgoso. Desconfían, temen represalias o piensan que perderán tiempo. Esa desconfianza es el mejor termómetro del fracaso institucional: de nada sirve un marco jurídico garantista si la ciudadanía percibe que denunciar no cambia nada. Aquí la criminología es clara: los sistemas de justicia solo adquieren legitimidad si logran credibilidad social, y esa credibilidad se mide en el trato efectivo a las víctimas.

Poner a las víctimas en el centro implica, ante todo, sensibilidad. Una persona que acaba de sufrir un delito se encuentra en uno de los momentos más vulnerables de su vida. Si la recibe una autoridad

indiferente o burocrática, su dolor se multiplica. Cada funcionario — desde el policía que toma la denuncia hasta el juez que dicta sentencia — debe entender que el respeto y la empatía son también garantías jurídicas. Eso significa explicar con palabras sencillas, informar sobre los avances, evitar que la víctima tenga que revivir una y otra vez el trauma narrando lo mismo. Existen protocolos de atención victimológica, pero mientras no se conviertan en práctica cotidiana, seguirán siendo letra muerta.

También significa agilidad. Para la víctima, cada día de incertidumbre es una tortura añadida. Un proceso que se prolonga años erosiona la esperanza. De ahí la importancia de las salidas alternas: acuerdos reparatorios, suspensión condicional del proceso, mecanismos que permitan respuestas rápidas y efectivas. Y de ahí también la urgencia de contar con instituciones suficientemente equipadas, porque una fiscalía colapsada impacta directamente en quienes más necesitan justicia.

Un aspecto decisivo es la reparación del daño. Durante décadas se pensó que la cárcel del responsable equivalía a justicia para la víctima. Hoy sabemos que no basta. La verdadera justicia incluye indemnización económica, devolución de bienes, pago de tratamientos, disculpas públicas o cualquier medida que atienda necesidades reales. La Ley General de Víctimas creó un Fondo para cuando el agresor no pueda reparar, aunque aún persisten enormes dificultades para hacerlo operativo. La criminología aquí ofrece una perspectiva iluminadora: la pena tiene sentido no solo en función del infractor, sino sobre todo en función de la víctima y de la comunidad dañada.

No podemos ignorar, además, que muchos avances surgieron del dolor transformado en acción. Colectivos de víctimas de feminicidio, desaparición o secuestro han logrado reformas legales, protocolos de búsqueda y medidas de protección que las instituciones solas no habrían impulsado. Las víctimas pasaron de ser pasivas a convertirse en motores de cambio social y político. Y esto ha reforzado la convicción de que sin su voz, el sistema penal permanece incompleto.

La justicia restaurativa, por su parte, ha recuperado una pregunta esencial: ¿qué necesita la víctima para sentir que se hizo justicia? A veces

la respuesta no es la cárcel, sino la verdad, una disculpa o el reconocimiento público de su sufrimiento. Al abrir espacio a estas necesidades, el sistema amplía su legitimidad y recupera su sentido humano.

En conclusión, colocar a las víctimas en el centro es más que una obligación legal: es una exigencia ética y democrática. La administración de justicia existe para la sociedad, y si quienes han sufrido un delito no sienten que les responde, hemos fallado en lo esencial. Por eso, cada reforma debe evaluarse con una sola pregunta: ¿mejora esto la situación de las víctimas? Si la respuesta es negativa, la reforma carece de sentido. Una justicia que vuelve la espalda a quienes padecen el delito no es justicia: es una simulación que perpetúa la desconfianza.

La tecnología como nueva frontera

Si hay un factor que ha cambiado el mundo entero en los últimos cincuenta años es la revolución tecnológica. Y la criminología y la justicia no han quedado al margen: todo, absolutamente todo, se transformó. La forma en que se cometen los delitos, cómo se investigan, cómo se juzgan e incluso cómo se previenen. Conceptos que hace medio siglo parecían sacados de una película de ciencia ficción —el análisis de ADN, la inteligencia artificial, la vigilancia satelital— son hoy herramientas comunes en cualquier investigación.

Pensemos en los delitos digitales. Hace treinta años nadie imaginaba que un hacker en otro continente podría vaciar una cuenta bancaria sin pisar una sucursal. Hoy existen ransomware, phishing, fraudes en línea, robo de identidad digital, pornografía infantil en la red, ciberacoso. La delincuencia se volvió global, desmaterializada y mucho más sofisticada. Pero también dejó huellas: cada clic, cada conexión deja un rastro digital. Esa es la paradoja de la era digital: el delito se hace intangible, pero la evidencia se multiplica en bits.

La tecnología, además, potenció delitos tradicionales. El fraude, que antes requería presencia física, hoy se comete clonando tarjetas o con estafas en línea. El robo de autos se combate con chips de rastreo. Y lo mismo que

facilita al delincuente facilita a la justicia: las huellas digitales, los registros de GPS, las cámaras de videovigilancia permiten reconstruir el rompecabezas de un delito en minutos. Un policía de los años setenta se quedaría boquiabierto si viera que hoy se puede identificar a un agresor por una sola célula epitelial encontrada en la escena.

El impacto alcanza también a la administración de justicia. Hoy es posible llevar expedientes electrónicos que no se pierden en un archivero, notificar por correo electrónico o mensajería instantánea, realizar audiencias virtuales sin trasladar reos peligrosos o testigos distantes. La tecnología, bien aplicada, hace la justicia más ágil, más accesible y menos costosa. Para una generación como la de ustedes, acostumbrada a hacer todo desde un celular, que el sistema de justicia avance hacia la digitalización es casi un deber democrático.

La prevención del delito también se ha reinventado. Existen aplicaciones móviles de seguridad donde los ciudadanos reportan incidentes en tiempo real, botones de pánico conectados a centros de control, drones que vigilan barrios enteros y software de análisis predictivo que detecta patrones delictivos. Pareciera que cada avance nos acerca un poco más a anticipar el delito antes de que ocurra. Y sin embargo, aquí debemos ser cuidadosos: ni la mejor tecnología es una bola de cristal infalible.

Porque claro, junto con estos avances vienen dilemas éticos y riesgos de abuso. Cámaras en cada esquina y monitoreo de comunicaciones pueden colisionar con el derecho a la privacidad. Los algoritmos de predicción criminal, si se alimentan con datos sesgados, terminan discriminando a barrios pobres o a comunidades enteras. La tecnología no es neutral: reproduce las intenciones de quien la diseña y la usa. Por eso necesitamos marcos normativos claros, supervisión constante y, sobre todo, una brújula ética. La criminología debe ser esa voz crítica que advierta: no todo lo que es posible es legítimo.

La tecnología también puede convertirse en aliada de la transparencia. Hoy es factible transmitir en vivo una audiencia judicial para que cualquier persona la observe desde su computadora o su celular. Los tribunales publican sentencias en bases de datos accesibles. Este acceso

público no solo moderniza, también genera confianza. La justicia se legitima cuando se muestra, no cuando se esconde.

Quiero subrayar algo para ustedes, futuros abogados, criminólogos y servidores públicos: por más avanzada que sea la tecnología, el factor humano sigue siendo insustituible. Ninguna cámara, ningún software, ningún algoritmo puede reemplazar el criterio, la ética y la empatía de un ser humano. Instalar miles de cámaras no reduce el delito si no hay estrategia detrás ni profesionales capaces de interpretar la información. La tecnología multiplica nuestras capacidades, pero no sustituye la responsabilidad.

Al mismo tiempo, hay ejemplos que demuestran su enorme potencial para bien. Gracias a bases de datos genéticas y a la cooperación internacional se han localizado personas desaparecidas, se han identificado agresores seriales y, lo más conmovedor, se han liberado inocentes injustamente encarcelados. Estos logros eran imposibles sin la ciencia y la tecnología, y muestran que, usada con responsabilidad, la innovación puede salvar vidas y restaurar libertades.

Para aterrizarlo con ejemplos cercanos: en la Ciudad de México, el análisis de datos de cámaras permitió identificar que más del 40% de los robos a transeúnte ocurrían en unas cuantas calles específicas. Al reforzar vigilancia en esas zonas y mejorar la iluminación pública, los incidentes disminuyeron de forma notable. En Estados Unidos, proyectos como “Innocence Project” han liberado a más de 300 personas inocentes mediante pruebas de ADN, algunas tras haber pasado décadas en prisión. Y en España, la Guardia Civil logró dismantelar una red internacional de pornografía infantil gracias a un software que rastreaba patrones en millones de imágenes.

Estos ejemplos ilustran que la tecnología no es un fin en sí mismo, sino una herramienta que, bien utilizada, convierte el conocimiento criminológico en resultados concretos. Permite no solo investigar mejor, sino también prevenir de manera más inteligente y juzgar con mayor solidez. Y lo importante es que todos estos avances confirman algo central: cuando el sistema de justicia actúa con transparencia, con

evidencia y con tecnología al servicio de los derechos, la confianza social comienza a reconstruirse.

Pensemos incluso en fenómenos que nos tocan la vida cotidiana: aplicaciones que permiten compartir ubicación en tiempo real para llegar seguros a casa, sistemas de reconocimiento facial que identifican en segundos a personas reportadas como desaparecidas, o bases de datos abiertas que muestran estadísticas delictivas por colonia. Son ejemplos de cómo la tecnología, usada con visión ciudadana, se convierte en un escudo colectivo que protege a todos.

De cara al futuro, la tarea de su generación será doble: aprovechar la innovación para reforzar la justicia y, al mismo tiempo, poner límites claros para que la tecnología nunca se vuelva un instrumento de abuso. La criminología y la administración de justicia no deben correr detrás de los avances tecnológicos, sino caminar a la par, asegurándose de que cada innovación sume a la legalidad y no reste derechos. Ese será el verdadero examen de madurez de nuestras instituciones en esta era digital.

En conclusión, la tecnología es la nueva frontera de la criminología y la justicia. Nos ha dado “superpoderes” que generaciones pasadas ni soñaron: identificar a un asesino por una célula epitelial, mapear el delito en tiempo real, comunicar a un juez con un testigo al otro lado del mundo. Pero como decía un famoso tío de un cómic, “un gran poder conlleva una gran responsabilidad”. La tecnología es ese poder; la responsabilidad es nuestra. Aprovechémosla para fortalecer el Estado de derecho y nunca para debilitarlo. Esa será, sin duda, la prueba de madurez de nuestra generación en el campo de la justicia.

Hacia el futuro con esperanza

Queridas y queridos colegas, hemos recorrido juntos medio siglo de transformación en la criminología y la administración de justicia. Hemos visto cómo cambió la manera de comprender las causas del delito, cómo se transformaron los procesos penales, cómo las víctimas pasaron del olvido a tener derechos, cómo la ciencia se incorporó a la investigación

criminal y cómo la tecnología abrió horizontes insospechados. La palabra que resume este viaje es transformación.

No obstante, sería ingenuo pensar que todo está resuelto. Persisten cifras que nos sacuden: más del 90% de delitos no denunciados, un esclarecimiento que apenas alcanza el 1%, cientos de miles de personas presas en condiciones difíciles. Aún hay corrupción, impunidad, miedo en comunidades enteras. Estos datos son una llamada de alerta, un recordatorio de que no basta con lo que ya se ha logrado.

Pero miremos también lo que sí hemos avanzado. Comparen la sala de justicia de 1975, hermética y burocrática, con la de hoy, abierta y oral. Piensen en la policía improvisada de hace décadas y en la más profesional y equipada de ahora. Piensen en la víctima ignorada de antes y en la que hoy, al menos en la norma, es reconocida como sujeto de derechos. Piensen en la investigación criminal rudimentaria de entonces y en la actual, apoyada en la ciencia. El salto cualitativo es enorme, y es justo reconocerlo.

Estos logros no aparecieron de la nada: son fruto de generaciones que no se resignaron. Criminólogos pioneros que defendieron la ciencia cuando nadie los escuchaba; juristas que impulsaron reformas garantistas; víctimas y activistas que con su dolor abrieron caminos legales; policías y jueces que, en medio de sistemas defectuosos, demostraron que se podía actuar con integridad. Honremos a esas personas continuando la obra que comenzaron.

Y aquí es donde miro a los más jóvenes en este auditorio. Ustedes son la página siguiente de esta historia. No se dejen aplastar por el desencanto: conviértanlo en motor. Su generación, nacida en la era digital, con sensibilidad social y con hambre de justicia, tiene el potencial de dar un salto aún mayor. Tienen ideas frescas, manejan con naturalidad las herramientas tecnológicas, se adaptan rápido a lo nuevo, y sobre todo llevan en el corazón la convicción de que un mundo mejor es posible. Ese es el combustible de la transformación que sigue.

A quienes ya llevan años en la trinchera profesional, les digo: su esfuerzo no ha sido en vano. Cada sentencia dictada con imparcialidad, cada investigación hecha con rigor, cada víctima acompañada con respeto, suma. Piensen en cuánto peor estaría todo sin su trabajo. Ustedes son los cimientos sobre los que la nueva generación construirá. No abandonen la tarea: su experiencia es un faro en medio de la incertidumbre.

Hemos hablado de datos, de leyes, de instituciones. Permítanme cerrar con algo más intangible, pero igual de esencial: la voluntad y la esperanza. Ninguna reforma se sostiene sin voluntad. Ninguna tecnología reemplaza la esperanza. Ningún dato tiene sentido si no lo animamos con propósito humano. La justicia no vendrá de un mesías ni de una varita mágica: la construiremos nosotros, día a día, con perseverancia y compromiso.

Imaginemos por un instante nuestro país dentro de cincuenta años. Que se diga que nuestra generación fue la que dobló la curva de la violencia, que cerró las brechas de impunidad, que logró un sistema penal confiable.

Que se recuerde que fuimos la generación que transformó la justicia en una casa luminosa y hospitalaria, no en un laberinto oscuro. Sé que suena utópico, pero la historia está llena de utopías realizadas: la abolición de la esclavitud, el voto femenino, los derechos civiles. Lo que ayer parecía imposible, hoy es normalidad. ¿Por qué no podría serlo también una justicia cercana, eficaz y respetuosa de los derechos humanos?

Hoy los miro a ustedes y siento optimismo. Veo a servidores públicos comprometidos, a estudiantes brillantes, a ciudadanos que no se rinden. Somos una comunidad unida por la justicia. Habrá debates, habrá diferencias, pero en lo esencial estamos juntos: queremos un país más seguro, un sistema más justo, un futuro mejor.

Permítanme dejarles una imagen final. La justicia es como un árbol. Hace cincuenta años era un tronco seco, con ramas quebradizas. Hoy ese árbol ya tiene brotes verdes, ramas fuertes y algunos frutos. Todavía hay hojas secas que podar, todavía necesita agua y cuidado, pero ya es un árbol vivo. Si lo cuidamos juntos, crecerá hasta dar sombra suficiente para que

ninguna persona vuelva a sufrir el sol abrasador de la violencia o de la impunidad.

Ese es el sueño que nos convoca. Y estoy convencido de que, con el esfuerzo y la pasión de todos ustedes, ese sueño puede hacerse realidad. Hagámoslo juntos. Que dentro de cincuenta años, cuando alguien mire hacia atrás, pueda decir con orgullo: “fueron ellos, fuimos nosotros, quienes hicieron posible la justicia que hoy disfrutamos”.

¡Muchas gracias!



CENTRO DE
ANÁLISIS Y
DESARROLLO
DEL DERECHO

CENTRO DE ANÁLISIS Y DESARROLLO DEL DERECHO CADDE

VISIÓN

El CADDE es un equipo independiente de profesionistas de diferentes disciplinas de las ciencias jurídicas y sociales, que desarrolla propuestas de soluciones a problemáticas jurídicas, de gestión y de organización en las instituciones mexicanas.

MISIÓN

Contribuir al fortalecimiento de los sectores público, privado y social en México mediante la realización de actividades de investigación, de asistencia técnica, de capacitación y de divulgación, relacionadas con las ciencias jurídicas y sociales.

OBJETIVOS

- Realizar estudios, investigaciones y mediciones en temas relacionados con las ciencias jurídicas, sociales y la administración pública.
- Formular propuestas de políticas públicas pertinentes, realizables y medibles, así como de metodologías de seguimiento y evaluación.
- Desarrollar soluciones, propuestas y proyectos legislativos, así como las estrategias y cabildeo para su realización.
- Promover el conocimiento, respeto y defensa de la dignidad y los Derechos Humanos.
- Impulsar la cultura de la legalidad, el Estado de Derecho, la ética profesional y los valores cívicos.
- Realizar programas de formación y de capacitación, así como cursos, seminarios y toda clase de actividades docentes, culturales y educativas.

- Divulgar los resultados y productos de sus actividades a través de la edición y distribución de la *Revista Jurídica Mexicana*.®
- Apoyar y suscribir otras publicaciones y formas de expresión.

VALORES

INTEGRIDAD Y ÉTICA. Nos desempeñamos con profesionalismo, honestidad, apertura, transparencia y responsabilidad.

LEGALIDAD. Nuestra actividad se basa en el análisis teleológico del Derecho, que nos permita contribuir a que la sociedad alcance los ideales de armonía, paz y desarrollo a los que aspira.

RESPECTO. Nuestra labor se orienta por el absoluto respeto a la dignidad y los Derechos Humanos, con el objetivo de promoverlos y defenderlos.

PASIÓN POR LA EXCELENCIA. Convencidos de que el ser humano está llamado a la perfección, aspiramos a los máximos estándares de calidad en todas nuestras actividades, productos y resultados.

TRASCENDENCIA. Investigamos y desarrollamos proyectos con el objetivo de lograr acciones y teorías del cambio que tengan efectos positivos y beneficios en las instituciones y en la sociedad en general.

www.cadde.mx

La *Revista Jurídica Mexicana* se terminó de formar en PDF en el mes de diciembre de 2025, por el Centro de Análisis y Desarrollo del Derecho, A.C., bajo la supervisión técnica editorial de Gema Teresa Ghayad Curi. Se distribuyó por medios cibernéticos.



CENTRO DE
ANÁLISIS Y
DESARROLLO
DEL DERECHO